

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2013-01060 Restitución inmueble.

Vista la solicitud precedente, en cuanto la señora INES MACHADO LOPEZ no fue parte en este proceso, ni obra poder de ésta al Dr. Oscar Armando Parra Enciso, el Juzgado RESUELVE:

1°. NEGAR la solicitud de entrega de dineros, visible a folio 112, toda vez que la señora INES MACHADO LOPEZ no es parte dentro del presente asunto.

2°. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de títulos obrante al folio 113.

NOTIFÍQUESE,

(Firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.022 Hoy 6 de abril de 2021, a la hora de las
8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39f0a74bde9f69fd95fd1f7d4025b67508eb9a2858bb99299cfe9c0a200f327a

Documento generado en 05/04/2021 08:50:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>